



Montevideo, 13 de octubre 2023

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de información pública 1/5095/2023 solicita:

Cantidad de farmacias de primera categoría que encuentran en ciudad de paso de los toros, Tacuarembó, incluyendo y aclarando aquellas que se encuentren habilitadas en trámite de renovación o solicitadas, pero aún no habilitadas

La División Servicios de Salud informa:

- En la ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó se cuenta con registro de 4 Farmacias de Primera Categoría de las cuales 3 cuentan con trámite de habilitación en curso y 1 con trámite de cierre definitivo en curso.
- No se encontraron datos registrales de solicitud de apertura de establecimientos de esa categoría en trámite.

Unidad de Información



Montevideo, 31 de octubre de 2023.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/1/5095/2023.-

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

Que al amparo de lo dispuesto en la Ley No. 18.381 de Acceso a la Información Pública de fecha 17 de octubre de 2008, vengo a solicitar el acceso a la información relativa a la cantidad de farmacias de primera categoría que se encuentran en la ciudad de Paso de los Toros, Tacuarembó, incluyendo y aclarando aquellas que se encuentren habilitadas, en trámite de renovación o solicitadas, pero aún no habilitadas, en mérito a las siguientes consideraciones de hecho y fundamentos de derecho que paso a exponer:

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe se encuentra adjunto a estos obrados a fojas 10, se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado de la foja 10 y la correspondiente resolución.

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita información relativa a la cantidad de farmacias de primera categoría que se encuentran en la ciudad de Paso de los Toros, Tacuarembó, incluyendo y aclarando aquellas que se encuentren habilitadas, en trámite de renovación o solicitadas, pero aún no habilitadas;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-5095-2023

VC